

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

Dr. Sorrento
Revisar
2012-08-02
P/a Inscribir en el
Registro de Socios
Loja, 6 agosto 2012

De mis consideraciones:

Jaime Medardo Aguirre Guzmán, en mi calidad de Director general de la Operadora de Turismo Jaime Aguirre compañía limitada ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Operadora de Turismo Jaime Aguirre e hijos se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERCION
Jaime Medardo Aguirre Guzmán	Luis Olmedo	300	1	300 Moneda nacional
C.C 1101956413	Aguirre Guzmán			
	C.C 1101495693			
	Mery Isabel			
	Chamba Villavicencio			

Se deja constancia de la presente Cesión de Participantes, se halla escrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 23 de julio del 2012

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participantes.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participantes.

Atentamente.

Jaime Aguirre
Jaime Medardo Aguirre Guzmán
Director General Operadora de Turismo Jaime Aguirre e hijos

0903 98 114

VILCABAMBA TRAVEL
RUC 1191740986001
Operadora de Turismo "Jaime Aguirre e Hijos" Cia. Ltda
Cel. 090398114
VILCABAMBA, LOJA ECUADOR

C.C. 03 Neg. 114
2011
9/100

139022

- 1 AGO. 2012

pc

2096-12

COPIA
NOTAS
OCTAVA

1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2 DE LA COMPAÑIA OPERADORA DE TURISMO
3 "JAIME AGUIRRE E HIJOS CIA. LTDA."
4 OTORGA:
5 JAIME MEDARDO AGUIRRE GUZMAN.
6 A FAVOR DE:
7 LUIS OLMEDO AGUIRRE GUZMAN.
8 CUANTIA: \$ 300.00
9 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
10 del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil doce,
11 ante mi, Doctor EDUARDO ORTEGA ORDONEZ, Notario Octavo del
12 Cantón Loja, comparecen por una parte, el señor JAIME MEDARDO
13 AGUIRRE GUZMAN, de estado civil divorciado, y, por otra parte, el señor
14 LUIS OLMEDO AGUIRRE GUZMAN, casado. Ambos comparecientes son
15 ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento,
16 portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de
17 votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe,
18 y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del
19 presente contrato me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que al
20 efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario. En el
21 protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar la presente
22 minuta de transferencia de Participaciones de certificados y cesión de
23 derechos y acciones de participaciones, comprendida al tenor de las
24 siguientes cláusulas: PRIMERA. DE LOS OTORGANTES: Intervienen en la
25 celebración de este instrumento público, por una parte, el señor JAIME
26 MEDARDO AGUIRRE GUZMAN a quien más adelante se lo llamará
27 simplemente "Cedente"; y, por otra parte, el señor LUIS OLMEDO
28 AGUIRRE GUZMAN, a quien en adelante se lo llamará simplemente



"cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad de Loja, divorciado el primero y casado el segundo. **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES:** Uno. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Octava del cantón Loja, de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, ante el Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, se constituyó la compañía: "Operadora de Turismo Jaime Aguirre e Hijos Cía. Ltda.", con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro. SC. DIC. L11. 0108, firmada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha seis de mayo del dos mil once. Loja, diecinueve de mayo del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatro cientos cincuenta y cinco y anotado en el repertorio mil doscientos ochenta de fecha, veinticuatro de mayo del dos mil once. Dos. Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día veintifres de julio del año dos mil doce, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio JAIME MEDARDO AGUIRRE GUZMAN, para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía "Operadora de Turismo Jaime Aguirre e Hijos Cía. Ltda." a favor de LUIS OLMEDO AGUIRRE GUZMAN. **TERCERA.- DEL OBJETO.** Con los antecedentes expuestos, el señor. JAIME MEDARDO AGUIRRE GUZMAN, cede en venta real y efectiva a favor del señor LUIS OLMEDO AGUIRRE GUZMAN las TRESCIENTAS participaciones de un valor de un dólar americano cada una, que tiene en la compañía "Operadora de Turismo Jaime Aguirre e Hijos Cía. Ltda." con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA. DEL PRECIO:** El precio de las participaciones que se venden, es de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS, de contado que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.

Si
Hoy
300

QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que

el cedente entrega al cesionario señor LUIS OLMEDO AGUIRRE GUZMAN,

al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que

sea anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario.

SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN: El cesionario acepta la venta hecha a su

favor. SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MARGINACION: Las partes

quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el

Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura

constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que

fueren del caso. OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS

DOCUMENTOS: Se protocoliza con esta escritura, y forma parte de ella, la

copia certificada del acta de sesión, en que autoriza la presente sesión,

como el acta de autorización concedida por el directorio de la aprobación del

Consejo General de Socios. Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario

sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente.- Hasta

aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,

los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que

está firmada por el abogado Dr. Luis Ordoñez Gonzalez., afiliado al Foro de

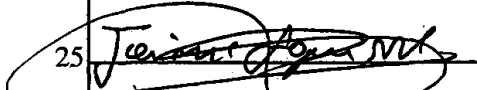
Abogados de Loja, bajo el número 11-2004-10. C.J.L., para la celebración de

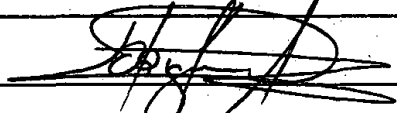
la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la

ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el

protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


7101956413


110149519-3



61 NO-

PARTE:

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Dr. Eduardo Ortega O.
Dr. Eduardo Ortega O.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

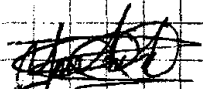
A los 23 días del mes de julio del 2012, a las 20 horas previo convocatoria se reúnen los socios de la compañía "Jaime Aguirre e hijos" compañía limitada en su local para tratar el siguiente orden del día:

1. Convocatoria del cuorum.
2. Tratar la solicitud del señor Jaime Aguirre
3. Resoluciones.

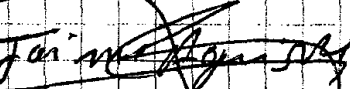
La señorita presidenta comprueba el cuorum confirmando que existe, agradece la presidencia de todos los asistentes y da por inaugurada la sesión.

Posteriormente se pasa a tratar la petición del señor Jaime Aguirre el cual manifiesta vender sus acciones a su hermano Luis Olmedo Aguirre Guzman, después de algunas deliberaciones se resuelve autorizar al señor Jaime Aguirre la venta de sus acciones a favor del señor Luis Olmedo Aguirre Guzman y aceptarlo como nuevo accionista.

Siendo las 21 horas la señorita presidenta da por terminada la sesión, agradeciendo la presencia de todos.


Yeleny Aguirre
Presidenta

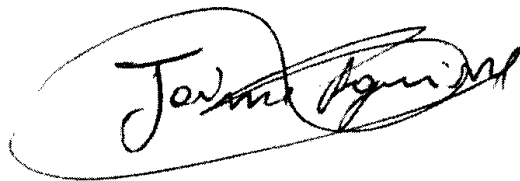
VILCABAMBA TRAVEL
RUC 1191740986001
Operadora de Turismo "Jaime Aguirre e hijos" Cia. Ltda
Cel. 090398114
VILCABAMBA LOJA ECUADOR


Jaime Aguirre
Director General

ESTILO

Jaime Aguirre Director General de la Operadora
de turismo Jaime Aguirre Compañía limitada
certifica la copia del reverso es fiel copia del acta
original

lunes 30 de julio del 2012



VILCABAMBA TRAVEL
RUC 1191740986001
Operadora de Turismo "Jaime
Aguirre e Hijos" Cia. Ltda
Cel. 090398114
VILCABAMBA LOJA ECUADOR



CERTIFICADO DE REGISTRO

EL MINISTERIO DE TURISMO, en uso de las atribuciones previstas en la Ley de Turismo y su Reglamento de Aplicación, vigente; y, una vez que ha cumplido todos los requisitos de Ley, concede el presente **CERTIFICADO DE REGISTRO** N° 1101611028, folio N° 43, al establecimiento denominado:

“VILCATRIP”

Actividad : Agencia de Viajes
Propietario : Jaime Aguirre e Hijos Cía. Ltda.
Representante Legal : Aguirre Guzmán Jaime Medardo
Dirección : Attilo 10-43 e/ Eterna Juventud y Sucre
Tipo : Operadora
R.U.C : 1191740986001
Parroquia : Vilcabamba
Provincia : Loja
Cantón : Loja

El propietario o representante legal del establecimiento se compromete a cumplir estrictamente con las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de estas normas, será sancionada de conformidad con la Ley de Turismo.

Loja, 13 de Febrero del 2012

Fernando Paul Moreno Romero
COORDINADOR ZONAL



IMPORTANTE:

- ESTE DOCUMENTO ES HABILITANTE Y NO LE EXIME DE LA OBLIGACION DE OBTENER LA LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO EN LA RESPECTIVA INSTITUCION.
- LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS SÓLO PODRÁN UTILIZAR LA DENOMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN OTORGADA EN ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO; O, EN SU RECLASIFICACIÓN LUEGO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SI FUERE DEL CASO.
- ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO NO PODRA SER RETIRADO, NI INTERRUPTO POR NINGUNA AUTORIDAD, SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE TURISMO, ORGANISMO COMPETENTE SEGÚN LAS LEYES VIGENTES.
- CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION, PROPIETARIO O CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SU REPRESENTACION, DEBE SER COMUNICADO AL MINISTERIO DE TURISMO.
- ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTATURAS, ETC. LO INVALIDAN.
- Queda anotado en el Libro con el número: 1101611028, DRFS.

ES COPIA, LO CERTIFICO
LOJA, 13 de Mayo del 2012
SECRETARIA
MINISTERIO DE TURISMO
GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR



ACTA DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

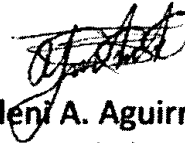
En la parroquia de Vilcabamba a los 26 días del mes de julio del año 2012, del cantón y provincia de Loja, el Directorio de la Compañía Cía. Ltda., "OPERADORA DE TURISMO JAIME AGUIRRE E HIJOS" tenemos a bien en atender la siguiente petición. De acuerdo a la Sesión General de socios de la Compañía con de fecha 23 de julio del año 2012, a las 20h00, con la concurrencia de la totalidad de los socios accionistas acordamos en autorizar al socio JAIME MEDARDO AGUIRRE GUZMAN la venta por medio de transferencia de los certificados de participación y de la cesión de derechos y acciones que le corresponde como socio, comprendida en TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, dando un valor total sus acciones de TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, a favor del señor LUIS OLMEDO AGUIRRE GUZMAN. Al efecto, el presente documento servirá como documento habilitante para la transferencia de la presente cesión de derechos y acciones.

Es dado en el seno de la compañía: "OPERADORA DE TURISMOS JAIME AGUIRRE E HIJOS" Cía. Ltda. Cuyo domicilio principal se encuentra en la parroquia Vilcabamba del cantón y Provincia de Loja.

Vilcabamba, cantón y provincia de Loja, 27 de julio del año 2012.



Sr. Jaime Medardo Aguirre Guzmán
Director General de la Compañía



Srta. Yeleni A. Aguirre Granda
Presidenta de la Compañía.

VILCABAMBA TRAVEL
RUC 1191740986001
Operadora de Turismo "Jaime
Aguirre e Hijos" Cía. Ltda
Cel. 090398114
VILCABAMBA LOJA ECUADOR

Quito nos comparten

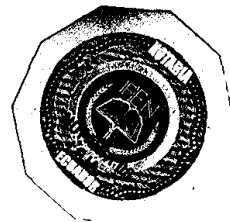


Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



Eduardo Ortega Ordóñez
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA



RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, la transferencia de participaciones de la Compañía OPERADORA DE TURISMO JAIME AGUIRRE E HIJOS CIA LTDA, que otorga el señor JAIME MEDARDO AGUIRRE GUZMAN a favor de LUIS OLMEDO AGUIRRE GUZMAN, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil doce. Loja, 31 de julio del 2012.

EL NOTARIO,



Eduardo Ortega Ordóñez
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía OPERADORA DE TURISMO JAIME AGUIRRE E HIJOS CIA.LTDA., celebrada entre el señor Jaime Medardo Aguirre Guzmán y el señor Luis Olmedo Aguirre Guzmán ante el Notario Octavo del Cantón Loja, de fecha 31 de julio del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía OPERADORA DE TURISMO JAIME AGUIRRE E HIJOS CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 853, y anotada en el repertorio con el No.2203.

Loja, 31 de julio del 2012.

Registro Mercantil Loja

0005025

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

Sección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Loja